

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Gobierno Departamental de Ñeembucú (ÑEEMBUCÚ)
Uoc ?Eembucu**

Nombre de la Licitación:

**REMODELACION DEL POLIDEPORTIVO "ROBERTO
CABAÑAS" - PILAR - 1RA. ETAPA - PLURIANUAL - AD
REFERENDUM**

(versión 3)

ID de Licitación:

432807



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

26/09/2023

*"Pliego para la Contratación de Obras - Convencional"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	432807	Nombre de la Licitación:	REMODELACION DEL POLIDEPORTIVO "ROBERTO CABAÑAS" - PILAR - 1RA. ETAPA - PLURIANUAL - AD REFERENDUM
Convocante:	Gobierno Departamental de Ñeembucú (ÑEEMBUCÚ)	Categoría:	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
Unidad de Contratación:	Uoc Ñeembucu	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SISTEMA SICP DE LA DNCP	Fecha Límite de Consultas:	21/07/2023 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	MESA DE ENTRADA DE LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ	Fecha de Entrega de Ofertas:	06/10/2023 07:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	OFICINA UOC DE LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ	Fecha de Apertura de Ofertas:	06/10/2023 08:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	1.0%
Vigencia del Contrato:	Hasta recepción definitiva		

Datos del Contacto

Nombre:	Lic. Maida Carolina Tejera Apthorpe	Cargo:	Encargada de la UOC
Teléfono:	0786-234222	Correo Electrónico:	neembucuoc@gmail.com

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023
REMODELACION DEL POLIDEPORTIVO "ROBERTO CABAÑAS" - PILAR - 1RA. ETAPA - PLURIANUAL - AD REFERENDUM

Pilar, 25 de setiembre de 2023

ADENDA N° 02

1. SE MODIFICAN LAS FECHAS DE ENTREGA DE OFERTAS Y APERTURAS DE OFERTAS EN EL SICP.
2. SE MODIFICA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Experiencia general en obras

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/432807-remodelacion-polideportivo-roberto-cabanas-pilar-1ra-etapa-plurianual-ad-referendum-1/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante, por medio del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total.
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: Jueves 20 de Julio.

Lugar: Gobernación de Ñeembucú.

Hora: 08:00 horas.

Procedimiento: El potencial oferente o su representante debidamente autorizado a través de nota simple presentada en mesa de entrada hasta la fecha y hora fijada para el inicio de la visita, deberán presentarse en la fecha y hora establecidas en la oficina de la UOC de la institución para poder dirigirse al sitio de la obra y realizar el recorrido con el funcionario responsable de guiar la visita, a los efectos de recibir información sobre la ubicación, accesibilidad y otros datos del lugar de la realización de la obra, de tal manera a que el oferente cuente con la información necesaria de la obra para la cotización de los precios, y garantizar el buen cumplimiento de contrato en caso de resultar adjudicado. Al finalizar el acto, se expedirán Constancias de participación debidamente firmadas por el Secretario Departamental de Administración y Finanzas de la Gobernación de Ñeembucú, que deberán ser adjuntadas a la oferta con su correspondiente plano referencial de ubicación, a ser elaborado por el oferente.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. Gilberto Ramón Coronel Amarilla y Mariano Saucedo.

Participación Obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Datos para la identificación al sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca N°: 8453

Padrón N°: 6306

Sitio donde se ejecutará la obra: Predio del Polideportivo ROBERTO CABAÑAS, calle Padre Federico Schiavón, Barrio Villa Paso - Pilar

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Ofertas alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. Firmar el contrato,

d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la

fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

280 (doscientos ochenta) días.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

c) Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de

menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

<p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) NO APLICA SEGÚN CIRCULAR DNCP N° 11/2022.</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>
<p>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p>
<p>9. Documentos legales</p>
<p>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
<p>d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento		Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios	

		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020-2021-2022 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020-2021-2022 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 80% <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo	Completar el Formulario N° 5

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

4. Fotocopia Autenticada del Balance General, estado financieros correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020-2021-2022

5. Cuadro de Índices Financieros. 2020-2021-2022

Experiencia general en obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder
<ul style="list-style-type: none">Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% del monto ofertadoEl promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 2 y 3.

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorticios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 4
<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020-2021-2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de Polideportivo y/o Construcción de Edificios Comerciales Empresariales o Institucionales. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con e 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 2 y 5

Justificación de la experiencia específica solicitada

A manera de constatar la calidad en obras similares anteriormente ejecutadas por el oferente en los últimos años. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
5. Constancia de RUC emitida por la SET.
6. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios		
		Todas las partes combinadas	Cada socio	
<p>Demstrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <i>Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.</i></p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito		<p>Completar el formulario N° 6</p>

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Un camión tumba de 6 metros cúbicos</i> - <i>Una hormigonera de 300 litros.</i> - <i>Equipo de transporte (presentar títulos):</i> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Dos Camionetas D/C 4x4</i> - <i>Una Motoniveladora.</i> - <i>Una Retro Pala con Pala Frontal</i> - <i>Una Compactador Liso/Pata de Cabra, Vibratorio - Una Retro Excavadora a Oruga, con cuchara de 1 m3.</i> - <i>Una Grúa.</i> - <i>Alisadora para piso de H° A°.</i> - <i>Depósito u obrador como mínimo de 300m2.</i> - <i>Equipos de seguridad.</i> - <i>Equipos de soporte (andamios, encofrados, etc.)</i> - <i>Equipos de comunicación</i> • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el Formulario N° 7 y 8

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Alcance y descripción de las obras

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

CONTENIDO

I - DISPOSICIONES GENERALES

- 1- INTRODUCCION.
- 2- ALCANCE DE LA DOCUMENTACIÓN
- 3- TOLERANCIAS DE EJECUCIÓN
- 4- AGUA PARA LA OBRA
- 5- MATERIALES LIGANTES
- 6- AGREGADOS
- 7- REGLAMENTACIONES A REGIR
- 8- PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIO
- 9- PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE OBRA

II - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS RUBROS

1. TRABAJOS PRELIMINARES
 - 1.1. CARTEL DE OBRA
 - 1.2. OBRADOR
 - 1.3. VALLADO DE OBRA
 - 1.4. MARCACIÓN Y REPLANTEO
 - 1.5. INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISORIAS
 - 1.6. INSTALACIÓN SANITARIA PROVISORIA
2. EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA
 - 2.1 RELLENO Y NIVELACIÓN DE TERRENO
3. GENERALES DE OBRA
 - 3.1 LIMPIEZA FINAL DE OBRA
4. DEMOLICIONES
 - 4.1. DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA
 - 4.2. DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO EXISTENTE
 - 4.3. DEMOLICIÓN DE CARPETA EXISTENTE
 - 4.4. DEMOLICIÓN DE PISO EXISTENTE
 - 4.5. DEMOLICIÓN DE ABERTURAS
 - 4.6. DEMOLICIÓN DE REVOQUES
5. ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO
 - 5.1. VIGAS DE HORMIGÓN ARMADO
 - 5.2. LOSAS DE HORMIGÓN ARMADO
 - 5.3. RAMPAS PEATONALES
 - 5.4. TANQUE COPA DE 20.000 LITROS
6. AISLACIONES HIDRÁULICAS E IMPERMEABILIZACIONES
 - 6.1. BAÑOS
 - 6.2. LOSA TECHO PLANTA ALTA
7. MAMPOSTERÍA
 - 7.1. MAMPOSTERÍA DE LADRILLO COMÚN
8. CONTRAPISOS Y CARPETAS
 - 8.1. CONTRAPISO DE NIVELACIÓN DE CASCOTES SOBRE LOSA 7CM
 - 8.2. CONTRAPISO SOBRE SUELO NATURAL 10CM
 - 8.3. CALLE DE HORMIGÓN ARMADO ACCESO A AMBULANCIA
 - 8.4. CARPETA DE NIVELACIÓN SOBRE CONTRAPISO
 - 8.5. CARPETA NIVELACIÓN BAÑOS CON HIDRÓFUGO

- 8.6. CONTRAPISO CON PENDIENTE EN AZOTEA 15CM
- 9. ENVARILLADOS Y DINTELES
 - 9.1. ENVARILLADOS SOBRE ABERTURAS
 - 9.2. ENVARILLADO REFUERZO EN PAREDES ALTAS
 - 9.3. DINTEL DE HORMIGÓN PREFABRICADO
- 10. REVOQUES
 - 10.1. REVOQUE EXTERIOR CON HIDRÓFUGO 2CM
 - 10.2. REVOQUE INTERIOR A DOS CAPAS 2CM
 - 10.3. REVOQUE DE MOCHETA
 - 10.4. REVOQUE CON HIDRÓFUGO BAJO REVESTIMIENTO EN BAÑO
 - 10.5. TERMINACIÓN EN GRADAS. PULIDO Y PINTADO
 - 10.6. GOTERÓN DE LOSA
- 11. PISOS Y REVESTIMIENTOS
 - 11.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRANITO GRIS 30X30 CM
 - 11.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO DE ALTO TRÁNSITO 40X40 CM
 - 11.3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO Y REVESTIMIENTO CERÁMICO PARA BAÑO
 - 11.4. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO PARQUET FLOTANTE PARA CANCHA
- 12. ZÓCALOS
 - 12.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO DE GRANITO
- 13. INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y SEÑALES DÉBILES
 - 13.1. PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
 - 13.2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BOCAS Y ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN
- 14. TRANSFORMADOR
 - 14.1. PROVISIÓN Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 100KVA PEDESTAL TIPO ANDE
- 15. INSTALACIÓN HIDROSANITARIA
 - 15.1. INSTALACIÓN SANITARIA DE AGUA CORRIENTE
 - 15.2. INSTALACIÓN SANITARIA DE DESAGUE CLOACAL
 - 15.3. INSTALACIÓN SANITARIA DE DESAGUE PLUVIAL
- 16. PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y DESAGUE DE ARTEFACTOS SANITARIOS
 - 16.1. INODORO
 - 16.2. MINGITORIO
 - 16.3. BACHAS DE EMBUTIR
- 17. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DESAGÜE DE GRIFERÍAS
 - 17.1. GRIFERÍA A PRESIÓN PARA LAVATORIOS
 - 17.2. VÁLVULA DE DESCARGA
 - 17.3. MONOCOMANDO PARA COCINA
 - 17.4. DUCHA ELÉCTRICA
 - 17.5. BACHA PARA KITCHENETTE
- 18. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCESORIOS
 - 18.1. DISPENSER DE PAPEL HIGIÉNICO
 - 18.2. DISPENSER DE PAPEL TOALLA
 - 18.3. DISPENSER JABONERO
 - 18.4. PERCHAS
 - 18.5. BARRAL PARA DISCAPACITADOS
- 19. INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA
 - 19.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTILADORES INDUSTRIALES
- 20. SISTEMA DE PCI - COMBATE
 - 20.1. BOCA DE INCENDIO SIAMESA BIS
 - 20.2. BOCA DE INCENDIO EQUIPADA BIE
 - 20.3. TUBO HIERRO GALVANIZADO ALTA PRESIÓN DN (3")
 - 20.4. PUESTO DE CONTROL
 - 20.5. PROVISIÓN DE MOTOBOMBAS
- 21. SISTEMA DE PCI - PREVENCIÓN
 - 21.1. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA
 - 21.2. SALIDA DE EMERGENCIA
 - 21.3. EXTINTORES
 - 21.4. BALDES DE ARENA
- 22. DIVISORIAS
 - 22.1. BOX DE BAÑOS DE PLACA EUCATEX CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO
- 23. ESPEJOS Y VIDRIOS
 - 23.1. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPEJOS
 - 23.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANAS VVID01
 - 23.3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANAS VVID02
 - 23.4. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANAS VVID03
 - 23.5. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANAS VVID04
 - 23.6. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANAS VVID05
 - 23.7. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANAS VVID06
 - 23.8. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANAS VVID07
 - 23.9. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANAS VCAB

- 24. GRANITOS
- 24.1. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MESADAS DE GRANITO
- 24.2. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS
- 25. CARPINTERÍA DE MADERA
- 25.1. PMAD01 0.70
- 25.2. PMAD02 0.80
- 25.3. PMAD03 0.90
- 25.4. PMAD04 1.00
- 25.5. PMAD05 1.20
- 25.6. PMAD06 1.70
- 26. CARPINTERÍA METÁLICA
- 26.1. PORTONES DE ACCESO
- 26.2. BARANDAS
- 26.3. PIEL METÁLICA EN FACHADA
- 26.4. ESCALERA METÁLICA
- 26.5. REPARACIÓN DE PORTONES METÁLICOS
- 26.6. PUERTAS DE SALIDA DE EMERGENCIA
- 27. PINTURAS
- 27.1. PINTURA INTERIOR
- 27.2. PINTURA EN CIELORRADO
- 27.3. PINTURA EXTERIOR
- 27.4. PINTURA SOBRE CARPINTERÍA METÁLICA
- 28. VARIOS
- 28.1. BUTACAS
- 28.2. ASIENTO DE DEPORTISTAS
- 28.3. TV EXTERIOR
- 28.4. TABLERO TANTEADOR
- 28.5. ARCO CON REDES
- 28.6. PROTECCIÓN PARA POSTES DE BÁSQUETBOL
- 28.7. JIRafa CON TABLERO DE VIDRIO Y ARCO RETRÁCTIL
- 28.8. VALLA PROTECTORA Y RED DE NYLON

DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES

1- INTRODUCCIÓN

La presente documentación tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas que servirán de base para la ejecución de los trabajos de provisión de materiales y mano de obra especializada para la construcción del POLIDEPORTIVO ROBERTO CABAÑAS DE LA CIUDAD DE PILAR.

Al presentar su oferta, la constructora podrá presentar el listado de ítems que consideró diferentes a los especificados, para que sea aprobado previo a la firma del contrato.

2- ALCANCE DE LA DOCUMENTACIÓN

Las especificaciones técnicas establecidas en esta documentación establecen los procedimientos que se deberán seguir, los requisitos y la descripción de las obras que serán ejecutadas por la empresa adjudicada.

Su cumplimiento será de carácter obligatorio y servirá de base para la fiscalización de las obras a ser realizadas.

La presente documentación, forma parte del pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación de la obra mencionada.

3- TOLERANCIAS DE EJECUCIÓN

A continuación, se mencionan las tolerancias que se establecerán durante la ejecución de las obras:

Variación de niveles o de pendientes.

Variación de los niveles o de las pendientes indicadas en los planos, en pisos, y caras interiores de vigas, por cada 3 metros como máximo 6 milímetros.

En cualquier paño con un máximo de 6 metros como máximo 10 milímetros.

Variación de ubicación de aberturas

La variación de la ubicación de las aberturas de todo tipo en paredes, consideradas en ambos sentidos, alto y ancho, será de 5 centímetros como máximo.

4- AGUA PARA LA OBRA

La Contratista realizará los trámites correspondientes a la conexión de agua, cuyos costos correrán por su cuenta y responsabilidad. De igual manera, correrá por su cuenta toda la instalación provisoria de agua, necesaria para la buena ejecución de la obra.

5- MATERIALES LIGANTES

Se definen como materiales ligantes todos aquellos que sirven de elemento de unión en morteros y hormigones y que por lo tanto están destinados a dar rigidez y/o dureza al producto terminado.

● CAL HIDRATADA

Las cales hidratadas serán de primera calidad y de marca reconocida, para el efecto deberán llegar a la obra en bolsas perfectamente cerradas y con el sello de la fábrica de procedencia. Deberán ser de polvo impalpable, sin grumos y que no deje más del 15 % de residuo sobre tamiz por metro cuadrado, se considerará el inicio del fraguado a la hora de realizar el mortero y su terminación al fraguar a las 30

horas siguientes. No podrán ser utilizados morteros con cales que hayan excedido el tiempo de fraguado.

Todo mortero fraguado será desechado y no podrá agregarse a nuevos morteros. La Contratista por lo tanto cuidará de preparar la cantidad necesaria del mortero, para su uso inmediato.

Deberán estar protegidas de los agentes climáticos hasta tanto se utilice en obra, razón por la que deberá ser estibada en condiciones climáticas apropiadas y depositadas en lugares cubiertos, al abrigo de la intemperie.

● CEMENTOS

Los cementos llegarán a obra en bolsas en perfecto estado de conservación. El almacenamiento del mismo se dispondrá en locales cerrados, secos y bien ventilados. Se colocarán sobre pallet a fin de evitar la humedad proveniente del suelo. No podrán apilonarse más de las cantidades permitidas por las normas.

Cuando el cemento presente aspecto grumoso o de color alterado, será rechazado y por lo tanto deberá ser retirado lo antes posible de la obra. Los cementos podrán ser del tipo Puzolánico o de albañilería. Su uso será obligatorio para cada lugar establecido en los planos o en la presente especificación, no pudiendo sustituirse un tipo por otro.

No se admitirá el uso de morteros con cementos ya fraguados, por lo tanto, la Contratista cuidará de preparar las cantidades necesarias para su uso inmediato en la obra.

El uso del tipo de cemento y de la proporción para las diferentes partes de la obra es la que se especifica en cada rubro por dosaje. Lo establecido en las especificaciones pertinentes no podrán ser modificadas sin la autorización expresa de la Dirección de Obras.

6- AGREGADOS

● ARENAS

La arena deberá ser limpia, sin sales, sin sustancias orgánicas y sin arcillas adheridas a sus granos. Su composición granulométrica será la más continua posible, debiendo variar entre 0.2 mm a 1.5 mm.

● PIEDRAS

Las piedras que formen parte de estructuras serán del tipo basáltica, no deberán presentar grietas ni agujeros, ser de tamaño homogéneo según su aplicación particular, ser fáciles de trabajar y con buena capacidad de adherencia a los morteros. Su variación granulométrica será entre 7 milímetros a 30 milímetros.

Las piedras de características y medidas especiales utilizadas para revestimientos y pisos serán especificadas en el ítem correspondiente. Todos los tipos de piedras deberán estar limpias antes de su aplicación.

● CASCOTES

Los cascotes a ser utilizados en contrapisos o nivelaciones, provendrán de ladrillos o partes de ellos, debiendo el material originario ser bien cocido, estar limpios y corresponder a trozos angulosos. Su medida variará entre 5 centímetros a 8 centímetros.

No se admitirán cascotes de restos de ladrillos salitrosos. Podrán utilizarse cascotes provenientes de demoliciones de paredes, siempre que los mismos no tengan residuos orgánicos, aceites u otros materiales inapropiados para su uso.

● ADITIVOS

En todos los casos en que se especifique, se aplicaran aditivos a los morteros y hormigones, en las proporciones y bajo los procedimientos establecidos por los fabricantes. Se tendrá especial cuidado en su utilización dentro del plazo de aplicación especificado para cada producto.

● MORTEROS Y HORMIGONES

Los morteros deberán ser preparados atendiendo rigurosamente a las condiciones y proporciones de los ligantes, agregados y agua de amasado establecidos en la presente especificación. Todos los morteros deberán ser amasados por medios mecánicos, en maquinarias destinados al efecto.

No se fabricará mayor cantidad de mortero que el que permita el tiempo de fraguado desde su preparación hasta su aplicación.

7- REGLAMENTACIONES A REGIR

A continuación, se detallan los reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación.

Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias;

- Estructuras de Hormigón Armado: están indicados en los planos de estructura de HºAº.
- Edilicias: Arquitectura: Reglamento de Edificación de la Municipalidad de Pilar.
- Instalaciones Sanitarias: normas de materiales y de cálculo de instalaciones de ESSAP, y I.N.T.N.
- N.P. 44 y N.P. 68.
- Instalaciones eléctricas: Normas de la ANDE para baja tensión No. 146-71 y media tensión No. 62-75.
- Seguridad e Higiene Industrial / Ley 14390/92
- PCI - ORD /468/14

8- PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIO

El Contratista deberá contar en la obra con los elementos necesarios para la prevención de accidentes del personal para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

- Cobertura de salud a los personales (IPS) y servicio de emergencia para el personal afectado a la obra
- Manual de Urgencias y un botiquín para primeros auxilios.
- La contratista deberá contar con el monitoreo de profesionales del área de seguridad e higiene industrial durante la ejecución de los trabajos. Así mismo deberá realizar charlas de capacitación mensual al personal de obra como mínimo.
- Exigir que todos los andamios sean metálicos y modulares y que los tablonos o cualquier otro elemento horizontal que sirva para pasarse, esté seguro al mismo.

El personal de obra tiene la obligación de cumplir las normas y programas de prevención, utilizar los equipos de protección, usar

correctamente los materiales, maquinarias, herramientas, etc.

El contratista deberá asegurar el buen estado de las maquinarias y herramientas que provea a sus empleados, y el mantenimiento de las mismas durante el desarrollo de las obras, de tal forma a minimizar los riesgos de accidentes.

9- PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL, HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE OBRA.

El proyecto demandará la contratación de un importante número de personal obrero, de mando medio y técnicos superiores. Por un periodo, estas personas serán las responsables o partícipes de las actividades que pudieren tener un efecto adverso en el medio ambiente.

El objetivo del programa es dar a conocer a los técnicos y obreros, las normas ambientales en obra y medidas de control de impactos negativos mediante la realización de charlas mensuales a cargo del TÉCNICO DE SEGURIDAD DE OBRA, ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL POR PARTE DE LA CONTRATISTA, esto quedando asentado en el Libro de Obra.

Las charlas deberán ser realizadas en lenguaje sencillo, utilizando material gráfico, dibujos, fotografías. Deberán incluir información sobre los riesgos relacionados a la fase de construcción y a la etapa de cierre.

También abarcará temas sobre la limpieza de la zona de obra, prevención de accidentes, primeros auxilios, correcto manejo de residuos sólidos y efluentes líquidos.

II ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS RUBROS

1- TRABAJOS PRELIMINARES

1.1 CARTEL DE OBRA

La contratista deberá proveer el cartel de obra que exige la Gobernación, cumpliendo la normativa vigente, será con bastidor metálico con adhesivo impreso, sus dimensiones serán de 1,40m x 2,80m, apto y resistente a la intemperie.

1.2 OBRADOR

La contratista deberá contar en el predio con un espacio provisorio (no precario), destinado al desarrollo de actividades administrativas básicas, la misma podrá ser tipo contenedor o en determinado caso un espacio con cerramientos verticales y cubierta adecuada (metálicos preferentemente), con dimensiones mínimas de 15 m² y altura mínima de 2,70m.

Estará provisto de un sistema de climatización según las dimensiones del recinto (Acondicionador de aire mínimo de 12.000BTU), energía eléctrica (mínimo 5 tomas de electricidad, iluminación tipo led), agua corriente (sanitario con inodoro y lavamanos), instalación de señales débiles.

La oficina contará en todo momento con los planos actualizados de la obra y mantener un sistema que permita consultarlos cómodamente en caso de requerirse.

1.3 VALLADO DE OBRA

La contratista proveerá el vallado perimetral de chapa metálica con una altura mínima de 2,50mts, puntales metálicos o de madera cada 3,00mts para asegurar la estructura, las chapas están aseguradas a la estructura mediante tornillos o clavos.

En caso de que la contratista o cualquiera de los subcontratantes precise un espacio publicitario en la obra deberá solicitar autorización de la Gobernación.

1.4 MARCACIÓN Y REPLANTEO

Para el replanteo se deberá contar con artefactos topográficos de medición precisa, y para la marcación instrumentos como estacas, nivel manguera, nivel de mano, plomada, camillas e hilos guías, todo esto a cargo de la contratista; la misma deberá verificar todas las medidas en obra antes de la ejecución.

1.5 INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISORIAS

La contratista deberá considerar la creación de una red eléctrica que le permita operar durante la obra, la misma deberá ser de conexión trifásica debido a la maquinaria que se empleará en obra.

Debe considerar las conexiones a la red eléctrica pública y los costos de consumo durante la obra. Los costos de facturas de ANDE estarán a cargo de la contratista.

1.6 INSTALACIÓN SANITARIA PROVISORIA

La contratista deberá considerar la creación de una red sanitaria que le permita operar durante la obra y para el abastecimiento del obrador.

2- EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA

2.1 RELLENO Y NIVELACIÓN DE TERRENO

Deberán ejecutarse según cotas y niveles de proyecto, principalmente tener en cuenta el relleno de 34 cm sobre el nivel 0 en la pista del Polideportivo. Se deberá tener en cuenta la cota correspondiente al primer escalón con el fin de nivelar el sector de pista. Es importante aclarar que el nivel 0 de arquitectura equivale a la cota 00.00 del plano arquitectónico.

3- GENERALES DE OBRA

3.1 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

La obra debe entregarse en óptimas condiciones, sin escombros, con superficies limpias libres de cualquier residuo sobre los

revestimientos, pisos, cristales, sanitarios, artefactos de iluminación e incluso mobiliario fijo del Polideportivo, el área exterior libre de escombros, contenedores y materiales residuales de la obra bruta. La contratista debe considerar el aseo final de la misma previo a la entrega definitiva al contratante.

4- DEMOLICIONES

4.1 DEMOLICIONES DE MAMPOSTERÍA; DE CONTRAPISO EXISTENTE; DE CARPETA EXISTENTE; DE PISO EXISTENTE; DE ABERTURAS Y DE REVOQUES.

La contratista realizará el desmonte de algunos elementos de terminaciones que considere necesario refaccionar, los operarios que realicen estas actividades deberán estar munidos del equipamiento de seguridad correspondiente (Zapatón con punta de acero, guantes de cuero, chalecos reflectivos, lentes de seguridad, pantalón largo para faena, en caso de excesivo ruido por maquinaria se deberá contar con tapones para oídos, también tapaboca con filtro para situaciones de polvo excesivo).

La contratista deberá demoler mamposterías, contrapisos, carpetas, pisos, aberturas y revoques en el estado en que se encuentren según criterio y disponer el retiro de los escombros.

Se deberá disponer de contenedores para los residuos que no puedan ser retirados inmediatamente.

5- ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO

5.1 VIGAS DE HORMIGÓN ARMADO

El sistema de vigas será de hormigón armado convencional de acuerdo a la normativa vigente y en base a los planos enviados por el Ing. Calculista de la empresa adjudicada.

Toda estructura de hormigón deberá ser realizada con varillas torsionadas de acero con las dimensiones indicadas en los planos de encofrado, uniones electrosoldadas y con alambre para mayor seguridad, utilización de vibrador durante el cargado del hormigón, espaciadores entre el armado de varillas y el encofrado. Las vigas de serán como mínimo de 0.40x0.30m con puntales en su encofrado a distancia máxima de 0,90cm una de otra.

5.2 LOSAS DE HORMIGÓN ARMADO

El sistema de losas será de hormigón armado convencional de acuerdo a la normativa vigente y en base a los planos enviados por el Ing. Calculista de la empresa adjudicada. Toda estructura de hormigón deberá ser realizada con varillas torsionadas de acero con las dimensiones indicadas en los planos de encofrado, uniones electrosoldadas y con alambre para mayor seguridad, utilización de vibrador durante el cargado del hormigón, espaciadores entre el armado de varillas y el encofrado.

La losa será de 15 cm de espesor con puntales en su encofrado.

5.3 RAMPAS DE HORMIGÓN ARMADO

El sistema de rampas será de hormigón armado convencional de acuerdo a la normativa vigente y en base a los planos enviados por el Ing. Calculista de la empresa adjudicada.

Toda estructura de hormigón deberá ser realizada con varillas torsionadas de acero con las dimensiones indicadas en los planos de encofrado, uniones electrosoldadas y con alambre para mayor seguridad, utilización de vibrador durante el cargado del hormigón, espaciadores entre el armado de varillas y el encofrado.

Las rampas deberán tener una pendiente que podrá variar entre el 6% al 12% según la longitud del tramo recto y la altura a salvar indicada en la normativa de la INTN PNA 45 006 10.

5.4 TANQUE COPA DE 20.000 LITROS

Tanque elevado metálico de 20.000 litros, 11.65 metros de altura y 1.91 metros de diámetro tipo copa para agua potable fabricado en chapa de acero al carbono ASTM A 36 laminadas en caliente. Corte de chapas en plasma CNC de alta precisión, cilindrado en frío soldados con equipos rectificadores de soldadura. La instalación será de un solo cuerpo, siendo la torre un cilindro de chapa de acero sobre el cual estará montado el cuerpo cilíndrico de mayor diámetro. La fijación a tierra se hará por medio de una base de chapa de mayor espesor que irá abulonada a otra base de perfiles laminados, la cual estará empotrada en una fundación de hormigón.

El tanque estará equipado con los siguientes accesorios:

1. Entrada de hombres inferior abulonada
2. Entrada de hombres superior abisagrado
3. Boca de carga de 2, con cañerías internas.
4. Boca de drenaje de 2
5. Boca de rebalse con cañerías internas.
6. Boca de PCI de 3
7. Boca de descarga de 4
8. Flotador mecánico de 2
9. Boca de respiradero al techo
10. Escalera interna sencilla y Escalera externa sencilla tipo marinero con protección.
11. Baranda Perimetral
12. Nivel visor en la copa.
13. Cañerías internas en cano PVC para alta presión alta presión.

El tanque, será sometido a un previo tratamiento de limpieza superficial mecánica interno-externo y tratado con DECAP F: solución decapante, fostafizante, desengrasante y removedor de oxidación, para superficies ferrosas y no ferrosas, líquido penetrante para limpieza profunda del material.

El revestimiento interno se realizará con pinturas epoxi sanitaria curado con poliamida de dos componentes, de excelente resistencia a la abrasión, duro, liso e impermeable. Este producto tiene certificado de aprobación en el Instituto Adolfo Lutz (Bromatología y Química). Porcentaje de sólidos 57% de acuerdo a ISO 3233. Este producto es recomendado para revestimiento de tanque de agua potable, agua dulce, agua industrial, agua salada, carga seca, productos alimenticios.

El revestimiento externo se realizará con pintura anticorrosiva a base de cromato de zinc y pintura sintética de terminación, 100 micrones de espesor en color básico a elección del cliente.

6- AISLACIONES

6.1 BAÑOS

Se deberá tener especial cuidado con todos los detalles y recomendaciones especificados por los fabricantes de las aislaciones. Se exigirán pruebas de estanqueidad previo a las terminaciones finales. Será responsabilidad de la contratista asegurar el perfecto funcionamiento de las impermeabilizaciones.

Se exigirán pruebas de estanqueidad previo a las terminaciones finales. Las aislaciones en superficies llevarán una capa impermeable asfáltica, las caras horizontales deberán retornar verticalmente en los muros un mínimo de 30 cms. En las duchas deberán retornar en los muros hasta 1 metro de altura.

En el piso se utilizará una primera capa hidrófuga asfáltica y otra capa impermeable tipo carpeta protectora con aditivo hidrófugo con mezcla 1: 3 (cemento arena) con pendiente de al menos 1,5% hacia los lugares de desagüe, para el asentamiento del piso sobre el mismo.

6.2 LOSA TECHO PLANTA ALTA

Se deberá tener especial cuidado con todos los detalles y recomendaciones especificados por los fabricantes de las aislaciones. Se exigirán pruebas de estanqueidad previo a las terminaciones finales. Será responsabilidad de la constructora asegurar el perfecto funcionamiento de las impermeabilizaciones.

La losa deberá pintarse con dos manos de pintura asfáltica, encima de esta pintura se realizará una carpeta de H° de Cascote con las pendientes del 2% hacia los lugares de desagüe. Sobre esta carpeta se colocará la membrana asfáltica con aluminio de 3mm de espesor. En los bordes de la losa se ejecutarán dos hiladas de ladrillo de 0,15 m, con mezcla 1:2:10 (cemento, cal, arena). Este muro deberá ir revocado con aditivo hidrófugo con mezcla 1: 3 (cemento arena).

Los caños de desagüe serán de 40 mm impermeabilizando la intersección entre el caño y la superficie perforada. Los bordes deberán llevar un revoque ejecutado con mezcla 1:3 (cemento, arena) con terminación en media caña y la membrana deberá envolver a la misma.

7- MAMPOSTERÍA

7.1 MAMPOSTERÍA DE LADRILLO COMÚN e=15cm

Se ubicarán donde lo marque el replanteo de obra en base a los planos ejecutivos, según la especificación de espesor y altura correspondiente según cada caso. Antes de levantarse el muro, los ladrillos deben estar sumergidos en agua alrededor de 5 minutos antes de su uso, de este modo no absorberán la humedad del mortero. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), con las juntas de un espesor de 1,5 m. como máximo. Los ladrillos irán perfectamente trabados, nivelados y con planos perfectos, las herramientas a utilizar serán plumada, nivel manguera y nivel de mano.

Al momento de demoler o picar algún muro de albañilería con el objeto de introducir cañerías, generar aberturas o pases de cualquier tipo deberá tenerse especial cuidado en la forma de demolición, evitando debilitar el muro, de preferencia realizar cortes con maquina pulidora para los canales de electroductos y cañerías de agua; y con taladro para los pasos de lado a lado, luego macizar cada canal con la cañería embutida quedando al ras del muro antes del revoque o revestimiento.

Con el objeto de evitar humedades por capilarización, las tres primeras hiladas de ladrillo común deberán ser impermeabilizadas con pintura asfáltica a ser aprobada por la Dirección y Fiscalización de obra.

8- CONTRAPISOS Y CARPETAS

8.1 CONTRAPISO LIVIANO DE CASCOTES S/ LOSA ESPESOR 7CM

El contrapiso de cascotes (1/4:1:4:6) (cemento, cal, arena y cascote), componiéndose mayoritariamente por residuos cerámicos (restos de ladrillos, tejas, tejuelones, argamasa fraguada, etc.) no así áridos ni arena que pueda asentarse posteriormente

Se deberá realizar las fajas guía que establecerán la altura y nivel del contrapiso, luego será colocado la argamasa de cascotes, apisonándola uniformemente.

Los contrapisos tendrán un espesor uniforme y se colocarán de manera que su superficie sea regular y paralela al piso correspondiente.

Su espesor dependerá del tipo del piso que apoye sobre el contrapiso y de las solicitudes a que se encuentre sometido el mismo, respetando lo especificado en el proyecto.

Deberá tenerse en cuenta que el contrapiso estará tantos mm por debajo del nivel terminado, como tenga el espesor del piso a colocar, más el espesor del elemento de fijación. La cara expuesta del contrapiso será enrasada y nivelada.

Se recomienda controlar, antes de ejecutarse el contrapiso, la correcta posición y funcionamiento de las diversas instalaciones que vayan embutidas, a efecto de prevenir filtraciones o cualquier otro tipo de falla.

8.2 CONTRAPISO SOBRE SUELO NATURAL DE 10 CM

El contrapiso de cascotes (1/4:1:4:6) (cemento, cal, arena y cascote), componiéndose mayoritariamente por residuos cerámicos (restos de ladrillos, tejas, tejuelones, argamasa fraguada, etc) no así áridos ni arena que pueda asentarse posteriormente

Se deberá realizar las fajas guía que establecerán la altura y nivel del contrapiso, luego será colocado la argamasa de cascotes, apisonándola uniformemente.

Los contrapisos sobre el terreno natural estarán descritos en el proyecto ejecutivo de arquitectura.

Los contrapisos tendrán un espesor uniforme y se colocarán de manera que su superficie sea regular y paralela al piso correspondiente.

Su espesor dependerá del tipo de piso que apoye sobre el contrapiso y de las solicitudes a que se encuentre sometido dicho piso, respetando lo especificado en el proyecto.

Deberá tenerse en cuenta que la superficie del contrapiso estará tantos milímetros por debajo del nivel terminado, como tenga el espesor del piso a colocar, más el espesor del elemento de fijación.

Previo a la colocación del contrapiso, el terreno deberá nivelarse y compactarse.

Se deberá nivelar y compactar el terreno natural hasta la cota indicada en proyecto. La compactación puede efectuarse en forma manual hasta observar el rebote del pisón empleado.

Una vez que la Inspección haya verificado el grado de compactación y que el nivel del terreno natural coincide con el indicado en el proyecto, se procederá a colocar guías debidamente niveladas. El nivel superior de estas guías deberá ser coincidente con el nivel de la futura carpeta.

Actividades a considerar:

I - 1) Espesor del contrapiso (El espesor del contrapiso responderá a lo establecido en el proyecto. Se controlarán las cotas tanto en el caso que el contrapiso determine una superficie horizontal o inclinada)

I - 2) Nivelación de la superficie.

8.3 CALLE DE HORMIGÓN ARMADO PARA ACCESO DE AMBULANCIA

Los contrapisos armados deberán realizarse, según dosificación indicada en las planillas de hormigones o lo establecido en el proyecto.

Actividades a considerar:

I - Ejecución del contrapiso

I - 1) Espesor del contrapiso de 20cm

I - 2) Nivelación de la superficie

I - 3) Armado de varillas conformadas atadas con alambre

El espesor del contrapiso responderá a lo establecido en el proyecto.

Medios de Control: Técnica normal de uso del instrumento utilizado. En caso de varilla graduada, introduciendo éstas en distintos puntos elegidos por la inspección.

Oportunidad del control: Después de llenado y nivelado, y antes que fragüe el hormigón o la mezcla.

I - 2) Nivelación de la superficie

La cara expuesta del contrapiso será enrasada y nivelada según lo establecido en el proyecto.

Se controlarán las cotas. No se aceptarían bombeos ni depresiones.

Medios de control: Mediante nivel de agua y/o nivel de antejojo.

8.4 CARPETA DE NIVELACIÓN SOBRE CONTRAPISO

Carpeta de mortero de 2 a 3 cms de espesor (1:2:3) (cemento, cal, arena) con el fin de dar la nivelación final a los pisos, la superficie tiene que estar limpia y libre de polvo para asegurar su adherencia, también debe ser humedecida con anterioridad para que no absorba el agua del mortero de alisada. Debe tenerse especial cuidado con los niveles a los cuales quedará la losa para que al momento de recibir los revestimientos finales estos respeten las cotas del proyecto definidos en arquitectura, sobre todo debe tenerse en consideración las diferencias de espesor de distintos tipos de pavimento.

8.5 CARPETA NIVELACION BAÑOS CON HIDRÓFUGO

Carpeta de mortero de 2 a 3 cms de espesor (1:3) (cemento, arena+ hidrófugos) con el fin de dar la nivelación final a los pisos, la superficie tiene que estar limpia y libre de polvo para asegurar su adherencia, también debe ser humedecida con anterioridad para que no absorba el agua del mortero de alisada. Debe tenerse especial cuidado con los niveles a los cuales quedará la losa para que al momento de recibir los revestimientos finales estos respeten las cotas del proyecto definidos en arquitectura, sobre todo debe tenerse en consideración las diferencias de espesor de distintos tipos de pavimento.

8.6 CONTRAPISO CON PENDIENTE EN AZOTEAS ESP 15 CM

Se construirá de hormigón simple, según dosificación indicada en las planillas de hormigones o lo establecido en el proyecto. La mezcla tendrá la cantidad estrictamente necesaria de agua para su fragüe. Una vez colocada se procederá a asentar el material mediante un vibrador.

Los contrapisos tendrán un espesor uniforme y se colocarán de manera que su superficie sea regular y paralela al piso correspondiente.

Su espesor dependerá del tipo del piso que apoye sobre el contrapiso y de las solicitudes al que se encuentre sometido dicho piso, respetando lo especificado en el proyecto.

Deberá tenerse en cuenta que el contrapiso estará tantos mm por debajo del nivel terminado, como tenga el espesor del piso a colocar, más el espesor del elemento de fijación. La cara expuesta del contrapiso será enrasada y nivelada.

Se recomienda controlar, antes de ejecutarse el contrapiso, la correcta posición y funcionamiento de las diversas instalaciones que vayan embutidas, a efecto de prevenir filtraciones o cualquier otro tipo de falla.

En contrapisos sobre losas de hormigón armado el espesor mínimo será de 3 cm y el máximo de 5 cm, para evitar sobrecargar la losa, y la estructura será fijada en el proyecto. De todas formas, el espesor adecuado será el indicado en los planos correspondientes.

9- ENVARILLADOS Y DINTELES

9.1 ENVARILLADOS SOBRE ABERTURAS

Los dinteles en muros de mampostería deberán reforzarse con varillas de acero en caso de ser aberturas menores a 0.60 cm, las mismas deberán pasar $\frac{1}{4}$ a cada lado del límite de la abertura para mayor seguridad. No se permitirá usar los marcos o contramarcos de puertos como sistema de sujeción de dinteles. Se utilizarán las varillas indicadas en cada uno de los planos respectivos, \emptyset de 8. Antes de su colocación serán limpiadas de escamas de óxido. Para ataduras y empalmes se empleará alambre negro de 2 mm.

9.2 ENVARILLADOS REFUERZO EN PAREDES ALTAS

A lo largo de la mampostería de 0.15 se incorporarán dos hiladas de dos (2) varillas \emptyset de 8 con mortero Tipo A, se ubicarán por encima de la abertura más alta a 2,70mts.aprox. dependiendo de cada situación y se arriostrarán en las uniones con otros muros o pilares dependiendo de cada caso.

9.3 DINTEL DE HORMIGÓN PREFABRICADO

En muros de mampostería las aberturas de ancho mayor a 0.60 cm deberán reforzarse con dinteles prefabricados de hormigón de 10 a 15 cm de altura, deberá tenerse especial cuidado con su alineación respecto de las cotas de proyecto, no se permitirá usar los marcos o contramarcos de puertas como sistema de sujeción de dinteles.

10- REVOQUES

10.1 REVOQUE EXTERIOR CON HIDRÓFUGO ESPESOR 2 CM

Se consideran revoques exteriores de 1,5 cms. de espesor de mortero, con una proporción de (1:4:16) +hidrofugo. Antes de la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir, si no hubiera indicación de lo contrario, también deben encontrarse macizadas todas las áreas que se halla picado para instalaciones.

Los revoques deben estar aplomados y con una terminación fina que permita recibir la pintura de terminación.

10.2 REVOQUE INTERIOR A DOS CAPAS ESPESOR 2 CM

Se consideran revoques interiores de 1,5 cms. de espesor de mortero, con una proporción de (1:4:12).

Antes de la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir, si no hubiera indicación de lo contrario, también deben encontrarse macizadas todas las áreas que se halla picado para instalaciones.

Los revoques deben estar aplomados y con una terminación fina, que permita recibir el enduido en caso de ser muros con terminación pintura.

10.3 REVOQUE DE MOCHETA

Se ejecutará los revoques que comprenden a las aristas de mochetas y los de cantos de ángulos salientes, de acuerdo a lo indicado en los planos y a lo establecido en las presentes especificaciones. Antes de comenzar el revoque se verificará el perfecto aplomado de los marcos y ventanas y el paralelismo de las mochetas o aristas.

Antes de la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir, si no hubiera indicación en contrario.

Las aristas de las mochetas de aberturas serán terminadas en chaflán en toda su longitud.

Tendrá un espesor máximo de 1.5 cm en total. Todos los revoques interiores serán ejecutados hasta el nivel del piso; una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo o nivel.

10.4 REVOQUE CON HIDRÓFUGO BAJO REVESTIMIENTO EN BAÑOS

Se consideran revoques bajo revestimiento de 1,5 cms. de espesor, de mortero (1:3) con aislación hidrófuga.

Antes de la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir, si no hubiera indicación en contrario.

Los revoques deben estar aplomados y con una terminación que permita recibir el revestimiento de los azulejos cerámicos.

10.5 REVOQUE DE GRADERÍAS.

Las graderías del Polideportivo serán restauradas en la medida que se requiera. Será pintada con pintura de tipo transitable.

Procedimiento:

Aplicación de cemento y sellador en superficies con grietas y agujeros.

Demarcación de superficie a ser pintada.

Aplicación de primera mano de pintura.

Aplicación de segunda mano de pintura con acabado y terminado.

10.6 GOTERÓN EN LOSA

Se ejecutará a lo largo de las losas un goterón tipo canal para impedir la escorrentía del agua de lluvia por la superficie de la losa y evitar eflorescencias y manchas por capilaridad, el mismo debe realizarse en etapa de cargado del hormigón.

11- PISOS Y REVESTIMIENTOS

11.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO DE GRANITO GRIS CLARO 30 X 30

Los pisos interiores del Polideportivo serán de granito color gris claro de 30 x 30 cm. Se colocarán en los lugares indicados en los planos. El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes. Los mosaicos se colocarán con las diagonales paralelas a los muros de elevación.

Las juntas deberán llenarse con pastina del mismo color. Estas baldosas irán asentadas directamente sobre la carpeta, contrapiso o piso existente con mezcla 1:2:5 (cemento cal arena) o adhesivo para piso granito.

Antes del secado de la pastina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pueda quedar en las juntas. La terminación de los bordes de los pisos de los corredores se hará con una hilada de mosaicos colocados en el lado paralelo al muro.

El piso a ser ejecutado en planta alta no debe llevar contrapiso, debiendo la losa estar perfectamente terminada y nivelada, de manera a que el piso sea asentado directamente sobre lo existente, en caso de excepción que por imperfecciones en la ejecución de la losa se admite realizar un contrapiso de H° de cascote para nivelar.

En ningún caso se permitirá la utilización de un colchón de arena previa a la colocación.

La instalación se hará con separadores plásticos en los casos que corresponda, y previo a la instalación las superficies deben estar limpias y libres de polvo.

11.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO DE ALTO TRANSITO GRIS CLARO 40 X 40

Los pisos exteriores del Polideportivo serán de granito color gris claro de 40 x 40 cm. Se colocarán en los lugares indicados en los planos. El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes. Los mosaicos se colocarán con las

diagonales paralelas a las paredes de elevación.

Las juntas deberán llenarse con pastina del mismo color. Estas baldosas irán asentadas directamente sobre la carpeta, el contrapiso o piso existente con mezcla 1:2:5 (cemento cal arena) o adhesivo para piso granito. Antes del secado de la pastina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pueda quedar en las juntas. La terminación de los bordes de los pisos de los corredores se hará con una hilada de mosaicos colocados en el lado paralelo al muro.

El piso a ser ejecutado en planta alta no debe llevar contrapiso, debiendo la losa estar perfectamente terminada y nivelada, de manera que el piso sea asentado directamente sobre lo existente, en caso de excepción que por imperfecciones en la ejecución de la losa se admite realizar un contrapiso de H° de cascote para nivelar.

En ningún caso se permitirá la utilización de un colchón de arena previa a la colocación.

La instalación se hará con separadores plásticos en los casos que corresponda, y previo a la instalación las superficies deben estar limpias y libres de polvo.

11.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO Y REVESTIMIENTO CERÁMICO PARA BAÑOS

Los pisos interiores de los baños del Polideportivo serán de cerámica. La medida será de 60 x 60 cm de color gris, el modelo se determinará durante el desarrollo de la obra. Para la instalación de cerámica en pisos se utilizará pegamento para cerámica o similar y mano de obra calificada, la instalación se hará con separadores plásticos en los casos que corresponda, y previo a la instalación las superficies deben estar limpias y libres de polvo. La colocación de pastina debe realizarse una vez instalada la cerámica con material de color similar a la pieza instalada. Antes del secado de la pastina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pueda quedar en las juntas.

11.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO DE PARQUÉ FLOTANTE PARA CANCHA

La cancha central del Polideportivo será de piso tipo parquet flotante. Las medidas y modelos se determinarán durante el desarrollo de la obra. Para la instalación del piso tipo parquet, las superficies deben estar limpias y libres de polvo.

El piso será elástico de madera secada y tratada con base de listones doble entramado de maderas secadas, terminado, pulido y plastificado. Medidas del piso parquet (14 o 20mm espesor x 70 o 90 mm de ancho x largos varios, desde 0,30 metros hasta 1,20 metros). El piso flotante colocado será dividido en cuatro etapas. 1) Verificación del secado de la madera, control de materiales, armado de la estructura de base con doble entramado, toda la superficie encolada y clavada. 2) Colocación del piso parquet, machimbrado total de la superficie en sus (4) cuatro caras estas también encoladas y clavadas para darle firmeza al piso deportivo. Puede ser una sola capa de madera o un enchapado clavado y encolado sobre el cual se coloca la madera machimbrada encolada y clavada tanto en el entramado como en los bastidores inferiores. 3) Pulido total de la superficie con lijas de 36, 40, 60, 80, 120 granos y una lija redonda extrafina de 150 granos para dar el siguiente paso en perfectas condiciones. 4) Plastificado total con 4 manos de laca poliuretánica de alto tránsito deportivo para una terminación duradera y brillante u opaca de acuerdo con el contratante. Pintado de las bombas en color a elección o natural, así como la marcación de las líneas del deporte o los deportes, a elección del contratante.

12- ZÓCALOS

12.1 ZÓCALO GRANITO

Serán de color gris claro y colocados en todas las áreas donde haya piso granito, como en todas las paredes se colocarán con mezcla 1:1/2:5 (cemento cal arena).

Los zócalos de granito serán de igual calidad que las especificadas para los pisos del mismo tipo, las dimensiones de los zócalos serán las siguientes, el largo del zócalo será igual al ancho del piso y su altura será de 7 cm a 10 cm.

La colocación de pastina debe realizarse una vez instalada la cerámica con material de color similar a la pieza instalada. Antes del secado de la pastina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pueda quedar en las juntas.

13- INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y SEÑALES DÉBILES

13.1 PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Este apartado comprende la ejecución de todos los trabajos de instalaciones eléctricas; provisión de los materiales y de la mano de obra especializada necesarios para la terminación de la obra.

Las instalaciones se harán en un todo de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes de la ANDE, tanto de Media como de Baja Tensión, utilizando los materiales adecuados.

Los equipos, accesorios y materiales de uso común en este tipo de instalaciones se ajustarán a las Reglamentaciones vigentes de la ANDE y a Especificaciones Técnicas descritas.

Las cañerías, cajas y cables conductores estarán embutidos en los muros, se deberá tener especial cuidado de que estas cañerías y cajas embutidas se coloquen durante la construcción de muros y en sus lugares respectivos con perfecto acabado.

Los caños instalados en forma visible serán lisos, de plástico. Los que se coloquen durante la construcción de los muros en su interior, podrán ser corrugados o lisos de plástico.

Los electroductos y cables subterráneos deben enterrarse a una profundidad de 60 cm. sobre una capa de 10 cm. de arena lavada, que servirá de drenaje y encima ladrillos colocados con mezcla pobre como protección mecánica. Solo se permitirán empalmes subterráneos en los registros cuando se los ejecute con la correcta tecnología, que corresponde al tipo de cable usado.

Para la aislación de los empalmes se deberán utilizar cintas auto vulcanizantes o sistemas de aislación más eficientes que éstas. No se permitirán empalmes para los conductores que alimentan al tablero general y los tableros seccionales.

Los registros eléctricos serán como mínimo de 40 x 40 x 70 cm, revocadas, con tapa de H°A° y en el fondo se colocará una capa de 10 cm de arena lavada y encima piedra triturada. Deben estar limpios y libres de escombros o basuras. Merece especial atención el cierre y tapa de estos registros desde el inicio de su construcción hasta su presentación final.

El amperaje de las llaves TM y los circuitos indicados en los planos se deben respetar, excepto algunas modificaciones que por motivos técnicos y aprobados por la supervisión y/o fiscalización, justifiquen dicho cambio.

Los circuitos de iluminación de patio, estarán comandados por fotocélulas individuales para cada artefacto sin

que esto excluya la pertinente protección termo magnética del circuito.

Todas las partes metálicas de la instalación, tales como: tablero principal, tablero secundario, deberán ser puestos a tierra.

Está prevista la alimentación de los circuitos de 8 ventiladores, y su provisión.

Toda la instalación eléctrica se debe realizar respetando los planos y planillas de obras, también las Especificaciones Técnicas.

Equipos y Accesorios de M.T.

Toda esta parte de la instalación eléctrica, deberá ejecutarse con materiales que se ajusten a las Especificaciones Técnicas de ANDE.

Cables subterráneos de B.T.

Estos cables deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE. Las secciones a utilizar están indicadas en los planos. Son los conocidos como NYY; u otras denominaciones según su origen.

Materiales para B.T.

En general, estos materiales son los corrientes que se utilizan para instalaciones de este tipo, aceptado en la práctica por el Reglamento para instalaciones de Baja Tensión de la ANDE. Como guía se detallan Especificaciones para los mismos.

Llaves termomagnéticas.

Características Generales.

Llaves termomagnéticas unipolares o tripolares para ser montadas en tableros de distribución de energía a circuitos de utilización en edificios.

NOTA: Todas las llaves termomagnéticas a ser utilizadas serán de primera calidad.

Accesorios completos de embutir, con sus tapas.

Características generales.

Los accesorios deben ser del tipo adecuado para ser instalados en las cajas comunes del tipo conocido para llaves, de buena calidad y de buena presentación. Serán según se indique, llaves de un punto, de dos o tres puntos, tomas de corrientes simples o dobles; llaves de combinaciones de tres o cuatro vías; pulsadores para timbres o combinaciones de estos accesorios.

Características constructivas.

Los accesorios serán formados por elementos intercambiables montados en chapa metálica y provista de tapa de material plástico color blanco o marfil. Los contactos se harán por medio de tornillos de bronce o estañados.

Tableros Generales, Principales y Seccionales y de Comandos

Características Generales.

Los tableros en general serán construidos con chapa N.º 14, con cerraduras de abrir con monedas barras de fases y neutros, pintadas con esmalte sintético, rielera y todo accesorio para la buena terminación y seguridad para los que la operen.

- El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre.

- En todos los tableros se deben poner nombres a las llaves TM de tal forma a identificar los circuitos al que pertenece.

- Todos los tableros serán embutidos en la pared a una altura de 1,50 mts, medido desde el piso a la base del tablero.

- Los TCV son tableros de comando de ventiladores, dimensionados de acuerdo a la cantidad de llaves de ventiladores que irán colocadas dentro.

- Los TC son tableros de comando de luces y tomas, y las llaves a ser utilizadas en este tablero son interruptores tipo TM. También debe estar aterrado.

13.1 INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BOCAS Y ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

Características generales.

Los equipos serán completos, compuestos de tubos, zócalos, arrancadores, reactancias, capacitores y otros accesorios (tornillos, etc.), armados en artefactos construidos en chapa N.º 22 o de mayor espesor, pintadas con anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético blanco, para lámparas a la vista, del tipo conocido como de iluminación directa. Serán aptos para colgar, en los artefactos colgantes NO permitirá el uso de cadenas ni de otro material que no permita una sujeción rígida de los mismos. Los artefactos fluorescentes de 3 x 40 W. deben ir colgados del techo a una altura máxima de 3,00 m. Debiendo ubicarse los mismos por debajo de la altura de los ventiladores, para evitar que estos arrojen sombra.

Los tubos serán del tipo conocido como blanco de lujo de 40 W. Los arrancadores del tipo bulbo de gas y elementos bimetalico, con capacitor adecuado para evitar molestias en radio recepción.

NOTA: Todos los artefactos de iluminación deberán ser de buena calidad, los mismos deberán estar aprobadas por el fiscal de obras.

3.2. Equipo eléctrico para iluminación de patios con lámparas de vapor de mercurio de 250 W.

3.1.1. Características generales.

Los artefactos deberán ser completos, para acoplarse a una columna de hierro galvanizado de 2 ½, de altura libre sobre el suelo de 5 mts., empotrado 0,80 en una base de hormigón. El hierro galvanizado debe tener con tapón hembra en la punta de tal forma a que no penetre agua dentro del caño.

La columna tendrá en la base una pilastra de ladrillo visto de 0,50x0,45x0,45, en la que se colocará una caja de conexión de 10 x 10 con tapa de metal.

13.1.2 Los artefactos serán completos, con todos sus elementos incluyendo lámparas, reactores c/base para

fotocélulas incorporadas, con factor de potencia alto, etc., preparados para funcionar a una tensión de 220 V. entre fase y neutro de un sistema 3 x 380/220 V-50 Hz. La lámpara será de vapor de mercurio de una potencia de 250 W.

Las cajas para bocas de iluminación deben ser de material resistente, siendo aseguradas al armaje del hormigón antes del cargado de la losa (en caso de ser losa), se debe verificar su correcta unión con los electroductos y los artefactos de iluminación deberán ser equipos led de adosar blanco con la potencia correspondiente a lo indicado en los planos de instalaciones eléctricas, pudiendo ser de 18w, 20w o 24w según la necesidad lumínica. Para el área de la pista, ceñirse a los planos de instalación eléctrica en caso de la utilización de reflectores y más para su localización exacta.

Las cajas para bocas de tomas eléctricas deberán ser ubicadas según las indicaciones del plano de instalaciones eléctricas, respetando las alturas correspondientes con respecto al nivel de piso terminado, toma de baja altura (30 o 40cm), toma de media altura (1,20m), toma alta (2,00m), al picar el muro para la colocación de las cajas deberá procederse primero con el corte de maquina y luego picar manualmente si es necesario para evitar el debilitamiento del muro, luego verificar la correcta conexión entre la caja y el electroducto. La ficha correspondiente a la caja deberá colocarse luego del revoque, protegiéndola de manchas o rayones.

14- TRANSFORMADOR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRANSFORMADOR TRIFÁSICO

Pág. 1/1

Descripción Requisito

1 FABRICANTE

MODELO T100C10TA

PROCEDENCIA Paraguaya

2 NORMAS DE FABRICACIÓN IEC 60076 - EETT ANDE

3 CONDICIÓN DE OPERACIÓN Altitud (metros sobre nivel del mar) \leq 1000 m

Temperatura ambiente -5°C hasta 40°C

Humedad Relativa del aire hasta 100%

Instalación Interna o Externa

Exposición Sol, lluvia, polvo.

4 Características Nominales Potencia [kVA] 100

Fases 3

Frecuencia 50 Hz

Grupo de Conexión Dyn5

Variación de tensión por derivación (en porcentaje de tensión nominal) 5,0%

Tensiones nominales (V) Primario Entre fases 24045 / 22900 / 21755 / 20610

Secundario Entre fases 400 / 231

Clase de tensión 24 kV

Resistencia a cortocircuitos dinámicos Según IEC 60076 - 5

Método de refrigeración ONAN

Elevación de temperatura ($^{\circ}\text{C}$) Elevación de Temperatura de los arrollamientos 55°C

Elevación de temperatura del líquido aislante 50°C

Elevación de Temperatura del punto más caliente del aro 65°C

Impedancia de cortocircuito 5%

5

Características constructivas Peso Total (aproximado) \sim 565 kg.

Material del conductor primario Aluminio

Material del conductor secundario Aluminio

Material de bushings primarios y secundarios Porcelana color marrón

Identificaciones bornes primarios desde BT de izq. a der. H3 - H2 - H1

Identificaciones bornes secundarios desde BT de izq. a der. X3 - X2 - X1 - X0

Conmutador Operación Sin tensión

Ubicación del accionamiento Interior

Lugar de acceso al accionamiento En la Tapa

15- INSTALACIÓN HIDROSANITARIA

15.1 Para el desmonte de cañerías existentes, se deberá en primer lugar identificar su procedencia y hacia donde se dirige el efluente (en caso de ser desagüe cloacal o si es agua corriente cerrar la llave de paso que alimenta el sector), para poder cerrar la boca de entrada a los registros pertinentes o a la cámara séptica, luego retirar el artefacto sanitario y proceder al desmonte de la cañería. Una vez retirada la cañería se debe macizar y compactar bien el sector desmontado para su terminación final.

15.2 Para la instalación sanitaria de agua corriente se deben guiar exclusivamente por los planos de instalaciones sanitarias y/o normativas generales sanitarias, respetando la nomenclatura y disposición de cada cañería referente a su uso, sabiendo que las cañerías de 2", 2 1/2" y 1 1/2" son de ramales principales para distribución de agua o alimentación de bombas o tanques, cañerías de 3/4" será una reducción de ramal principal, las cañerías de 1/2" serán para las distribuciones internas y conexiones a artefactos sanitarios, canillas, grifos, etc. Las cañerías son de PVC termofusión, igual que sus accesorios, verificar la correcta unión entre ella

realizando una prueba de estanquidad de al menos 24hs para visualizar goteras y corregirlas. Las cañerías por muro deberán estar a 25 o 30 cm del nivel de piso terminado, con una separación de 10cm entre cañerías de agua fría y caliente, ubicándose en la parte superior la cañería de agua caliente. Queda prohibido el ensanchar las tuberías con cualquier medio pensado ya que debilitan las paredes internas del material, se deberán usar los accesorios de reducción correspondientes.

15.3 Las llaves de paso y válvulas deberán verificarse y probarse en la instalación inicial y hasta una semana antes de la entrega final de la obra para proceder a su cambio si se requiere. Las medidas de las llaves deberán ser tomadas como se indican en los planos ejecutivos de obra

15.4 La instalación de cañerías de desagüe cloacal deberá ceñirse a los planos de instalaciones ejecutivo, siguiendo las indicaciones de material, longitud y pendiente, recordando que las cañerías de 100mm serán para ramal de desagüe principal correspondiente generalmente a los inodoros y registros de inspección con pendiente de 2%; las cañerías de 40mm corresponden a desagüe de lavamanos o de ducha con pendiente de 1 a 1,5% que deberá ir a una rejilla de piso sifonada de la cual saldrá una cañería de 50mm para su conexión con el ramal principal; para cañería de desagüe de mingitorios se utilizara pvc de 50mm, el mingitorio deberá contar con su sifón para luego conectarse con la red principal; las cañerías de ventilación serán de 75mm se ubicaran en la zona más cercana a la conexión de los ramales primario y secundario para liberar los gases al exterior, la cañería de ventilación quedara expuesta a la intemperie asegurando su extremo libre con un codo a 90° y una malla que la proteja del ingreso de insectos. Todas las cañerías deberán seguir los trayectos marcados en los planos con sus accesorios correspondientes para reducción, uniones o cambio de sentido. Los registros serán ubicados según los planos de instalaciones preferentemente a una distancia no mayor de 6mts una de otra, realizadas de material cerámico, con el revoque interior correspondiente a 1:3 + hidrofugo, los cantos interiores con media caña y una capa de pintura asfáltica, verificar el correcto ingreso del caño al registro (que no se quede al borde o la mitad del muro del registro), los registros serán de 40x40cm, 60x60cm, 80x80cm con pendiente de 2%.

15.5 Las rejillas de piso sifonadas serán de pvc de 100x100x50, 150x150x50, 150x185x75 según se indique en los planos, se deberá conectar correctamente a las cañerías de desagüe entrantes y saliente, realizándose una prueba de estanquidad si las mismas fueran colgantes durante un periodo de 24hs para visualizar goteras y corregirlas. Los desengrasadores de 250x250x75, deberán ser ubicados de modo que se tenga fácil acceso a ellos para su mantenimiento regular, asegurar la cañería de 40mm entrante y la salida de 50mm que se conectara en lo posible a un registro inmediato.

15.6 El sistema de desagüe pluvial de 100mm contara con bajadas desde la cubierta, hasta su llegada a registros de 60x60cm en el suelo (con pendiente de 1 a 1,5%) y también un sistema de rejillas a cielo abierto 0.40 m de ancho, todas irán dirigidas a un sumidero donde se redirigirán a la calle, todo el sistema deberá realizarse con las uniones y reducciones correspondientes. Queda prohibido el ensanchar las tuberías con cualquier medio pensado ya que debilitan las paredes internas del material

15.7 El sumidero, cámara séptica y pozo absorbente serán construidos en base a las indicaciones de los planos de instalaciones, siempre teniendo cuidado de su terminación interior, revoque en proporción 1:3+hidrofugo, con una capa de pintura asfáltica, uniones de aristas a media caña, totalmente aisladas para evitar filtraciones y humedades

15.8 Las canillas de patio serán ½" de pvc, se debe verificar que el caudal de agua sea el apropiado y con la presión correcta, sin pérdidas ni goteos, la kitchenette se deberá posicionar según las indicaciones de los planos ejecutivos.

16- PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y DESAGUE DE ARTEFACTOS SANITARIOS

La provisión estará a cargo de la constructora, inodoros, mingitorios y lavamanos embutidos todos de color blanco, en cantidad suficiente según los planos ejecutivos. Primeramente replantear la ubicación correcta del artefacto según los ejes marcados en el plano ejecutivo, para la conexión correcta y sin pérdida de agua el caño de desagüe debe sobresalir del nivel de piso terminado 1cm, en su borde se coloca la masilla selladora que evitara perdida de gases, se marca la ubicación de los pernos de fijación al piso y allí se sobrepone el inodoro, ajustando con las arandelas y macizando con pastina o cemento blando la unión entre el piso y el artefacto, el mismo debe quedar nivelado horizontalmente. Para la instalación del mingitorio se debe proceder del mismo modo, primero se replantea la ubicación, luego se marca la ubicación de los pernos de fijación o soporte (dependiendo del modelo del mingitorio), así también el desagüe en algunos modelos queda directamente en la parte inferior donde se puede realizar un sifón, otros modelos ya lo tienen integrado, se realiza la conexión mediante un codo a la cañería de desagüe y se asegura el artefacto con las arandelas por los pernos, debe verificarse que este nivelado; del mismo modo el lavamanos debe replantearse según los ejes de los planos ejecutivos, si van embutidos en una mesada no es más que asegurarnos a la mesada mediante fijaciones por los bordes ya que la propia mesada será el soporte del artefacto, la conexión al desagüe se debe dar por la parte inferior. Estos artefactos tienen salida de desagüe de 40mm y el mingitorio de 50mm

16.1 INODORO: será de color blanco con salida de 100mm.

16.2 MINGITORIOS: será de color blanco con salida de 50mm, sin válvula de descarga.

16.3 BACHAS DE EMBUTIR: será de color blanco, de embutir pegado a la mesada de granito de 45cm de largo.

17- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍAS

17.1 , la grifería a presión para lavatorios, válvula para descarga y monocomando de cocina en sector cantina serán todas de acero inoxidable, la grifería para lavamanos y cocina deberá replantearse con respecto a las instalaciones de desagüe ejecutadas (si es que las mismas van por la mesada no por el artefacto sanitario) serán de ½" .

17.2 La provisión estará a cargo de la contratista, la ducha eléctrica será de PVC blanco, conectado debidamente a su interruptor y a la alimentación de agua corriente de ½" ubicado a 2,00m sobre el nivel de piso terminado.

17.3 La provisión estará a cargo de la contratista, la bacha para kitchenette será de acero inoxidable, embutido en el mueble, conectado a su desagüe de 40mm correspondiente que se dirigirá primero a un desengrasador.

18- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCESORIOS

La provisión estará a cargo de la contratista. El dispenser para papel higiénico podrá ser de plástico blanco, fijado al muro mediante pernos o tirafondos a una altura de 80cm del nivel de piso terminado.

Dispenser de toalla de mano podrá ser de plástico ubicado a un costado inmediato del área de lavamanos, su fijación será mediante pernos o tornillos.

Dispenser jabonera podrá ser de plástico ubicado a un costado inmediato del sector de los lavamanos, junto con las toallas de papel, ambas quedarán a una altura variable entre 1,10m a 1.30m del nivel de piso terminado.

Las perchas serán de plástico en color gris oscuro colocados con tornillos y tarugos de fijación.

El barral para discapacitados ubicado en el box para tal efecto deberá ser de acero inoxidable cumpliendo las normativas.

19- INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA

La provisión estará a cargo de la contratista, ventiladores industriales de pared Ventilador industrial de 30" 220v, 3 Velocidades, altura y ángulo ajustables 30" de 220V 50/60Hz de 140W. Cantidad necesaria según planos ejecutivos, se debe replantear su ubicación en obra y serán fijados de manera seguro al muro o estructura indicada mediante pernos o tirafondos, próximos a los ventiladores deberá encontrarse una toma alta.

20- SISTEMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS

20.1 Boca de incendio Siamesa B.I.S, deberá ser provista por la constructora, deberá ser de metal galvanizado, con una altura de 1,20mts ubicada al exterior del edificio, todo deberá estar sujeto a las indicaciones de los planos de obra y las normativas contra incendio

20.2 Boca de incendio equipada B.I.E, deberá ser provista por la constructora, deberá ser de metal galvanizado, contar con la caja fija metálica (chapa de 1,5 mm de grosor) con ventana de vidrio pintada en color rojo, para las Bocas de Incendio Equipada (B.I.E.). En su interior está preparada para sostener una manguera de incendios. Todo deberá estar sujeto a las indicaciones de los planos de obra y las normativas contra incendio.

20.3 Para el sistema de prevención y combate contra incendios las instalaciones deben ceñirse al proyecto ejecutivo y las normativas referente a este rubro. Las cañerías deberán ser de material galvanizado de alta presión de 3", las mismas se encontrarán visibles, pintadas en rojo en toda su extensión, sujetas al techo o muros por soportes metálicos; el puesto de control con manómetro y llave de paso deberá ceñirse a las normativas de PCI

20.4 Tablero de arranque de bombas, el mismo deberá estar en la sala de máquinas de forma segura, conectado por un circuito independiente al generador de emergencia, su alimentación es trifásica, debe acatar las normativas vigentes y adecuarse al plano ejecutivo de obra. La bomba de impulsión será de 1.5HP y la bomba correspondiente a PCI será de 15HP

20.5 El sistema de detección constara de bocas para iluminación de emergencia, es decir tomas altas o conexiones en cielo raso para que a falta de energía la iluminación de emergencia se encienda de manera autónoma, así también tomas o conexiones para señalética de emergencia que indique la salida y oriente en momentos de siniestro, ubicada de forma visible en áreas de circulación.

20.6 Los extintores serán de dos tipos, uno el extintor de 10kgs. ABC, indicado como multifunción, deberá ser ubicado de forma visible, en soportes metálicos señalizados o en soportes colgantes por muro correctamente señalizado, la cantidad estará sujeta a las indicaciones de los planos ejecutivos; el otro tipo de extintor será el CO2 de 5kg que combate el fuego eléctrico eliminado el oxígeno mediante su espuma, deberá ser ubicado de forma visible, en soportes metálicos señalizados o en soportes colgantes por muro correctamente señalizado, la cantidad estará sujeta a las indicaciones de los planos ejecutivos; los baldes de arena deben ubicarse en áreas de fácil acceso, de material metálico, pintados en rojo, en soportes colgantes correctamente señalizados.

21- DIVISORIAS

La provisión estará a cargo de la contratista, primeramente, se realizará el replanteo de los ejes conforme lo indique el plano ejecutivo de obra para la ubicación de las divisorias de eucatex, las mismas tendrán una estructura portante de aluminio anclada al piso y los muros, de no especificarse en ningún detalle la parte inferior de la mampara divisoria estará a 15cm del nivel de piso terminado, hasta una altura de 1,90-2,00m. Los tornillos a utilizarse deberán ser de hierro.

22- ESPEJOS Y VIDRIOS

22.1 La provisión estará a cargo de la contratista, los espejos serán de corte simple, sin bastidor ni soporte, pegados al muro mediante silicona fría, teniendo en cuenta que su punto medio debe ubicarse al menos a 1,40mts del nivel de piso terminado.

22.2 VVID 01.

Ventana proyectante de 1,40 x 0,45, de vidrio esmerilado de 8mm, con perfilera de aluminio, con bisagras y pasador, todo en color plata, contramarco de aluminio de 3cm. Deberá tenerse especial cuidado en el almacenaje en obra, evitando el contacto el agua, o zonas húmedas, la madera deberá estar en perfecto estado, sin imperfecciones de ningún tipo.

22.3 VVID 02.

Ventana proyectante de 1,50 x 0,50, de vidrio esmerilado de 8mm, con perfilera de aluminio, con bisagras y pasador, todo en color plata, contramarco de aluminio de 3cm. Deberá tenerse especial cuidado en el almacenaje en obra, evitando el contacto el agua, o zonas húmedas, sin imperfecciones de ningún tipo

22.4 VVID 03.

Ventana proyectante de 0,75 x 0,70m, de vidrio esmerilado de 8mm, con perfilera de aluminio, con bisagras y pasador, todo en color plata, contramarco de aluminio de 3cm. Deberá tenerse especial cuidado en el almacenaje en obra, evitando el contacto con el agua, o zonas húmedas.

22.5 VVID 04.

Ventana proyectante de 0,50 x 0,50m, de vidrio esmerilado de 8mm, con perfilera de aluminio, con bisagras y pasador, todo en color plata, contramarco de aluminio de 3cm. Deberá tenerse especial cuidado en el almacenaje en obra, evitando el contacto con el agua, o zonas húmedas.

22.6 VVID 05.

Ventana proyectante de 1,20 x 0,50m, de vidrio esmerilado de 8mm, con perfilera de aluminio, con bisagras y pasador, todo en color plata, contramarco de aluminio de 3cm. Deberá tenerse especial cuidado en el almacenaje en obra, evitando el contacto con el agua, o zonas húmedas.

22.7 VVID 06.

Ventana proyectante de 2,00 x 1,90m, de vidrio esmerilado de 8mm, con perfilera de aluminio, con bisagras y pasador, todo en color plata, contramarco de aluminio de 3cm. Deberá tenerse especial cuidado en el almacenaje en obra, evitando el contacto con el agua, o zonas húmedas, la madera deberá estar en perfecto estado, sin imperfecciones de ningún tipo.

22.8 VVID 07.

Ventana proyectante de 0,80 x 0,65m, de vidrio esmerilado de 8mm, con perfilera de aluminio, con bisagras y pasador, todo en color plata, contramarco de aluminio de 3cm. Deberá tenerse especial cuidado en el almacenaje en obra, evitando el contacto con el agua, o zonas húmedas.

22.9 VCAB

Ventanas Fijas y corredizas de vidrio templado de 8mm, con perfilera de aluminio con bisagras y pasador, todo en color plata, contramarco de aluminio de 3cm. Deberá tenerse especial cuidado en el almacenaje en obra, evitando el contacto con el agua, o zonas húmedas.

23- GRANITOS

La provisión estará a cargo de la contratista, las mesadas serán de granito color verde ubatuba o similares, atendiendo al replanteo en obra basado en los planos ejecutivos, verificar la nivelación, la altura máxima de la superficie de la mesada debe estar a 0,90cm del piso terminado, fijación de soportes suficientes para la colocación la mesada, limpieza y pulido de la misma al terminar la colocación. Zócalo de 10 cm y Pollera de 30 cm.

24- CARPINTERIA DE MADERA.

24.1 PMAD 01 0.70

Hoja de Puerta batiente modelo color marrón IPE, con bisagras y cerradura.

Hoja con capa HDF (placa de fibra de alta densidad), núcleo colmena de cartón o MDP (placa de baja densidad), marco bastidor de la hoja de madera de pino secada en horno, acabado de la superficie pintura UV (ultravioleta) con acabado lateral de cinta de PVC.

Marco de madera de pino secada en horno, acabado con poliéster y goma perfil de amortiguación.

Placa de HDF Placa de alta densidad con 6 capas de pintura UV.

Placa MDP (sólido compacto) Termoacústico y resistente a la humedad.

Contramarco de 7 cms de espesor. Deberá tenerse especial cuidado en el almacenaje en obra, evitando el contacto el agua, o zonas húmedas, la madera deberá estar en perfecto estado, sin imperfecciones de ningún tipo.

24.2 PMAD 02 0.80

Hoja de Puerta batiente modelo color marrón IPE, con bisagras y cerradura.

Hoja con capa HDF (placa de fibra de alta densidad), núcleo colmena de cartón o MDP (placa de baja densidad), marco bastidor de la hoja de madera de pino secada en horno, acabado de la superficie pintura UV (ultravioleta) con acabado lateral de cinta de PVC.

Marco de madera de pino secada en horno, acabado con poliéster y goma perfil de amortiguación.

Placa de HDF Placa de alta densidad con 6 capas de pintura UV.

Placa MDP (sólido compacto) Termoacústico y resistente a la humedad.

Contramarco de 7 cms de espesor. Deberá tenerse especial cuidado en el almacenaje en obra, evitando el contacto el agua, o zonas húmedas, la madera deberá estar en perfecto estado, sin imperfecciones de ningún tipo.

24.3 PMAD 03 0.90

Hoja de Puerta batiente modelo color marrón IPE, con bisagras y cerradura.

Hoja con capa HDF (placa de fibra de alta densidad), núcleo colmena de cartón o MDP (placa de baja densidad), marco bastidor de la hoja de madera de pino secada en horno, acabado de la superficie pintura UV (ultravioleta) con acabado lateral de cinta de PVC.

Marco de madera de pino secada en horno, acabado con poliéster y goma perfil de amortiguación.

Placa de HDF Placa de alta densidad con 6 capas de pintura UV.

Placa MDP (sólido compacto) Termoacústico y resistente a la humedad.

Contramarco de 7 cms de espesor. Deberá tenerse especial cuidado en el almacenaje en obra, evitando el contacto el agua, o zonas húmedas, la madera deberá estar en perfecto estado, sin imperfecciones de ningún tipo.

24.4 PMAD 04 1.00

Hoja de Puerta batiente modelo color marrón IPE, con bisagras y cerradura.

Hoja con capa HDF (placa de fibra de alta densidad), núcleo colmena de cartón o MDP (placa de baja densidad), marco bastidor de la hoja de madera de pino secada en horno, acabado de la superficie pintura UV (ultravioleta) con acabado lateral de cinta de PVC.

Marco de madera de pino secada en horno, acabado con poliéster y goma perfil de amortiguación.

Placa de HDF Placa de alta densidad con 6 capas de pintura UV.

Placa MDP (sólido compacto) Termoacústico y resistente a la humedad.

Contramarco de 7 cms de espesor. Deberá tenerse especial cuidado en el almacenaje en obra, evitando el contacto el agua, o zonas húmedas, la madera deberá estar en perfecto estado, sin imperfecciones de ningún tipo.

24.5 PMAD 05 1.20

Hoja de Puerta batiente modelo color marrón IPE, con bisagras y cerradura.

Hoja con capa HDF (placa de fibra de alta densidad), núcleo colmena de cartón o MDP (placa de baja densidad), marco bastidor de la hoja de madera de pino secada en horno, acabado de la superficie pintura UV (ultravioleta) con acabado lateral de cinta de PVC.

Marco de madera de pino secada en horno, acabado con poliéster y goma perfil de amortiguación.

Placa de HDF Placa de alta densidad con 6 capas de pintura UV.

Placa MDP (sólido compacto) Termoacústico y resistente a la humedad.

Contramarco de 7 cms de espesor. Deberá tenerse especial cuidado en el almacenaje en obra, evitando el contacto el agua, o zonas húmedas, la madera deberá estar en perfecto estado, sin imperfecciones de ningún tipo.

24.6 PMAD 06 1.70

Hoja de Puerta batiente modelo color marrón IPE, con bisagras y cerradura.

Hoja con capa HDF (placa de fibra de alta densidad), núcleo colmena de cartón o MDP (placa de baja densidad), marco bastidor de la hoja de madera de pino secada en horno, acabado de la superficie pintura UV (ultravioleta) con acabado lateral de cinta de PVC.

Marco de madera de pino secada en horno, acabado con poliéster y goma perfil de amortiguación.

Placa de HDF Placa de alta densidad con 6 capas de pintura UV.

Placa MDP (sólido compacto) Termoacústico y resistente a la humedad.

Contramarco de 7 cms de espesor. Deberá tenerse especial cuidado en el almacenaje en obra, evitando el contacto el agua, o zonas húmedas, la madera deberá estar en perfecto estado, sin imperfecciones de ningún tipo.

25- CARPINTERÍA METÁLICA

25.1 PORTÓN DE ACCESO

Puertas de acceso faltantes serán fabricadas según el diseño actual correspondiente a la obra. Será de chapa doblada de 8mm.

25.2 BARANDA

Según detalles en planos de arquitectura, de tubo metálicos de 5cm de diámetro para graderías del Polideportivo.

25.3 PIEL METÁLICA

Estructura de tubos conformados por perfiles en U y en C de acero galvanizado Z275 espesor 0,95 con estructura de soporte tipo zapata. Piel metálica de hierro negro pintado en color blanco o negro según plano.

25.4 ESCALERA METÁLICA

Escalera de estructura metálica, pintada en antióxido de base y luego en pintura sintética mate, con peldaños y ancho definidos según los planos ejecutivos de obra.

25.5 REPARACIÓN DE PORTONES METÁLICOS

Se procederá a la reutilización de los portones de acceso existentes en el predio, previa restauración y pintura de la misma, a cargo de la contratista.

26.6 PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA

La contratista estará encargada de la provisión y colocación de la puerta con las siguientes características: Fabricación según norma: NP 21 039 00, medida sin marco: 0,90 X 2,10m, medida con marco 1,00 X 2,18m, hojas dobles: chapa #19 doble rebaje, bisagras reforzadas: varilla 5/8 (140x60mm), relleno: lana de vidrio (espesor 40 mm), incombustible reg. según norma IRAM 11910 según norma UNE 23727, Peso aproximado: 40/50 kilos/m², RFT: 120, color Rojo

Accesorios incluidos: barra antipánico y brazo hidráulico.

26- PINTURA

26.1 PINTURA CON ENDUIDO LÁTEX INTERIOR

Previamente al trabajo de pintura se debe preparar la superficie, lijando el revoque y luego pasando una capa fina de enduido para interiores de forma uniforme, luego que esta se seque pasada 24hs, se debe lijar para dejarla nivelada al tacto, pasar una mano de sellador y una vez esta seca se pasa la primera mano de pintura látex acrílica color blanco nieve, se requerirá mínimo 2 manos de pintura. El trabajo debe hacerse teniendo en cuenta que la humedad ambiente debe ser menor al 50% y entre las manos de pintura pasen al menos 24hs.

26.2 PINTURA CON ENDUIDO LÁTEX EN CIELORRASO

Previamente al trabajo de pintura se debe preparar la superficie, lijando el revoque o cielorraso y luego pasando una capa fina de enduido de forma uniforme, luego que esta se seque pasada 24hs, se debe lijar para dejarla nivelada al tacto, pasar una mano de sellador y una vez esta seca se pasa la primera mano de pintura látex acrílica color blanco nieve, se requerirá mínimo 2 manos de pintura. El trabajo debe hacerse teniendo en cuenta que la humedad ambiente debe ser menor al 50% y entre las manos de pintura pasen al menos 24hs.

26.3 PINTURA CON ENDUIDO LÁTEX EXTERIOR

Previamente al trabajo de pintura se debe preparar la superficie, lijando el revoque y luego pasando una capa fina de enduido para exterior o cementicio de forma uniforme, luego que esta se seque pasada 24hs, se debe lijar para dejarla nivelada al tacto, pasar una mano de sellador y una vez esta seca se pasa la primera mano de pintura látex acrílica color especificado en los planos ejecutivos, se requerirá mínimo 2 manos de pintura. El trabajo debe hacerse teniendo en cuenta que la humedad ambiente debe ser menor al 50% y entre las manos de pintura pasen al menos 24hs.

26.4 PINTURA SOBRE CARPINTERÍA METÁLICA CON SINTÉTICO

Previamente la superficie debe estar limpia, se debe pintar con al menos 2 manos de pintura antióxido, dejar secar por 24hs y luego pintar con pintura sintética preferentemente mate, del color especificado en los planos ejecutivos de obra, debe llevar al menos 2 manos de pintura. El trabajo debe hacerse teniendo en cuenta que la humedad ambiente debe ser menor al 50% y entre las manos de pintura pasen al menos 24hs.

27- VARIOS

27.1 BUTACAS

En el área de la pista se colocarán en las gradas butacas de plástico como mobiliario fijo de color rojo, las mismas debe estar fijadas correctamente al hormigón mediante tirafondos o tuercas.

27.2 ASIENTO DE DEPORTISTAS

Los asientos serán ergonómicos y cómodos, revestidos de cuerina roja con negro con el logo de la Gobernación, las mismas tendrán asiento y espaldero.

27.3 TV EXTERIOR

Con dimensiones de 3,62x2,24mts, tipo de panel P4, sistema operativo Linsn, sistema front/back de Módulos, video procesador digital link, sistema de transmisión de datos incluido, software para publicación de contenidos incluidos, soportes tipo sistema VESA, garantía de paneles por 24 meses y 12 meses de servicios, vida útil del panel 100.000hs de uso, consumo pico 7.000w.

27.4 TV TABLERO CENTRAL TANTEADOR

DISPLAY REQUIREMENTS Total, no. Of Displays

Screen Configuration (WxH)

DISPLAY WALL DIMENSIONS Dimensions (WxHxD)

Diagonal

Wright

POWER REQUIREMENTS Max

Typical

- Displays de 220 (110 por cada cara)
- Cableado de datos hasta la sala de control
- Software + PC para tanteador

27.5 ARCOS CON REDES

Arcos circulares, metálicos con redes de protección de nylon.

27.6 PROTECCION PARA POSTES DE BÁSQUETBOL

Revestimiento con colchonetas rellenas de espuma revestidas de cuerina para seguridad en postes.

27.7 JIRAFAS CON TABLERO DE VIDRIO Y ARCO RETRÁCTIL.

Estructura móvil con poste metálico y arco retráctil más tablero de vidrio en color gris oscuro.

27.8 VALLA PROTECTORA Y RED DE NYLON

Estructura metálica que servirá de soporte a la red de nylon cruzada como protección durante los juegos en pista.

Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico - CPS

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 “ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico”, y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo “Marco Legal/Documentos de Interés”, desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 “Accesibilidad”, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Requisitos de carácter ambiental - CPS

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

No será necesario permiso alguno otorgado por el MADES para el inicio de ejecución de la obra, considerando que, para la realización de los trabajos inherentes al objeto del presente llamado, no se incurrirá en ningún impacto negativo sobre el medio ambiente, teniendo en cuenta que no se verá comprometido ningún cause hídrico, no se talará ningún árbol, no se realizará desmonte alguno, perforaciones y ni movimiento de suelos importantes. En consecuencia, la obra a ser ejecutada no producirá un impacto negativo sobre el medio físico o ambiente en la zona de obra, derivadas de las actividades humanas, y no afectará propiedades de otras personas como resultado de la contaminación, del ruido u otras causas derivadas del método de trabajo.

Referente a los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del sitio de la obra, por cuenta y cargo exclusiva del Contratista, quien deberá consignar en su propuesta económica este retiro y transporte, preservando el ambiente saludable en los lugares de los trabajos.

Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- Llamado Solicitado por la Dirección de Planificación de la Gobernación de Ñeembucú, por el Director de Planificación Sr. Mariano Saucedo.
- La necesidad del presente llamado es dotar al Municipio de Pilar y Departamento de Ñeembucú, de una infraestructura adecuada para la practica de deportes, para fomentar el desarrollo deportivo y la promoción de la actividad física con la participación de la población local.
- El llamado responde a una necesidad temporal.
- Las especificaciones técnicas son acordes a las exigencias para este tipo de obras de infraestructura. La empresa que resulte adjudicada suscribirá un contrato con la Gobernación de Ñeembucú, a fin de ejecutar las tareas adjudicadas, en el sitio que se le indique.

Planos o diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

(VER ANEXOS) - Se adjunta en el (SICP).

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Plazo de ejecución: 08 (OCHO) MESES.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Carteles en obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

No Aplica.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
<i>Certificado 1</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>30 días</i>
<i>Certificado 2</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>60 días</i>
<i>Certificado 3</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>90 días</i>
<i>Certificado 4</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>120 días</i>

<i>Certificado 5</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>150 días</i>
<i>Certificado 6</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>180 días</i>
<i>Certificado 7</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>210 días</i>
<i>Certificado 8</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>240 días</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Aspectos Generales para la Contratación de Obras

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar. Acceda al mismo dando click en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/l/docestandar>

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará, al fiscal de obra, en el plazo de: 10 (diez) días corridos contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay:

No Aplica

Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 20% del valor del contrato.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 20% del valor del contrato.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 20% del valor del contrato.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios:

No Aplica

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;

d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y

e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los ajustes se efectúan al FINAL de la obra aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones en el FINAL.

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

$$P=(0,30S/So+0,40C/Co+0,30Fe/Feo)$$

Dónde:

- P es el factor de ajuste correspondiente a la porción del precio del Contrato realizado en el mes m.

- 0,30; 0,40 y 0,30 son los coeficientes porcentuales A.

- S, C y Fe son los índices vigentes (Im) de los insumos salario, cemento y varilla de hierro informados por las revistas de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción, bajo sus códigos 200.7, 2.4 y 7.3 respectivamente.

So, Co y Feo son los índices vigentes (Io) de los insumos salarios, cemento y varilla de hierro informados por la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción, bajo sus códigos 200.7, 2.4 y 7.3 respectivamente 15 días antes de la presentación de la oferta.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del Proveedor. El Proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante.

Con la solicitud el Proveedor es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta.

El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

No Aplica

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes

de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Plazo de pago: 60 (sesenta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

No Aplica.

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula "Pago de cuentas" del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

Solicitud de Pago de Anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

Se entregara un anticipo equivalente al 1% (UN PORCIENTO) del monto total adjudicado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 188 de la Ley N° 7050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y Art. 353 del Decreto N° 8759/23 (el pago de anticipo en caso de que una MIPYMES resultare adjudicada).

a) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

b) Dirección: Avenida Mariscal López y 14 de Mayo.

c) Horario de atención: de 07:00 a 13:00 horas.

d) Oficina y/o departamento: Mesa de Entrada.

e) Responsable de la recepción: Lic. Gilberto R. Coronel Amarilla.

f) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 20(veinte) días calendarios.

g) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Con el primer Certificados de Obra.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud

del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Tasa de interés por Mora

En caso de retrasos en los pagos por la contratante, el contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

Las verificaciones de los trabajos ejecutados se realizarán cada 30 días y se podrá labrar un acta de medición que servirá de base a la expedición del certificado por el contratista. Este certificado debe ser presentado a la contratante dentro del plazo establecido.

Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- El monto de amortización por pago de anticipo.
- Monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo;
- Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;
- Retenciones Impositivas;
- Intereses por mora;
- Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista.

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú (Avenida Mariscal López y 14 de Mayo) Mesa de Entrada.

Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

La entrega de la zona de obras será total; no se requerirá otras autorizaciones y aprobaciones.

Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0,05 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra (días corridos). Si el monto de las multas sobrepasa el porcentaje establecida en la garantía de fiel cumplimiento de contrato será considerado como motivo de rescisión de contrato por parte de la contratista.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

El Contratista podrá elegir libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación. Además deben cumplir con las condiciones establecidas en la legislación en la materia en la República del Paraguay.

Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán:

Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.

Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

El lugar de recepción de materiales, productos o componentes de construcción será en el sitio de obras a cargo y exclusiva responsabilidad del Contratista

Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

Conforme a lo establecido en los Aspectos Generales para la Contratación de Obras (AGC)

Preparación de los trabajos

Duración del periodo de movilización:

5 (cinco) días.

Programa de ejecución

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado.

No Aplica.

Recepción provisoria de las obras

La recepción provisoria de las obras será: *Total*.

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: *No Aplica*.
- Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: *No Aplica*.
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: *No corresponde*.
- Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: *No Aplica*.

Recepción definitiva de las obras

- 1) La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 (treinta) días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.
- 2) El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de: 30 (treinta) días después de la recepción provisoria.

Garantías contractuales

Garantías particulares:

No Aplica

Terminación del contrato

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes:

- Por incumplimiento del contratista.
- Por quiebra o insolvencia.
- Cuando el valor de la multa supere el monto de la garantía del contrato.
- Por suspensión de los trabajos, imputable al contratista, por más de 60 días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
- Por fraude o colusión debidamente comprobado del contratista desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.
- Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

No Aplica

Resolución de conflictos a través del arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si Aplica.

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

